FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20241200003631
Oficio No. STIC-30200
30/10/2024

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector
Subdirección de Gestión Contractual
Av. Esperanza No. 51-40 Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ENVIO INFORME TECNICO DE EVALUACION 6 MINI PC

Respetado Doctor Manrique,

De manera atenta se remite informe técnico de evaluación de los proponentes: Andivisión, Orka S.A.S. y Supplies Electronic and Systems Ltda para el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MINIPC PARA LA SOLUCIÓN DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN", lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES
Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes (E)

Proyecto: Maira Alejandra Vasquez Parra - 11083

Objeto del Proceso	**ADQUISICIÓN DE MINIPC PARA LA SOLUCIÓN DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Presupuesto oficial	**$130.000.000 COP**

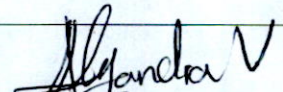
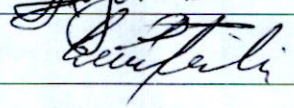
CONS	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 6: ORKA S.A.S.		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	EXPERIENCIA	NO CUMPLE	1.6 EXPERIENCIA CON ANEXOS_1.pdf	ARFE SOLUCIONES OPORTUNAS & ASERTIVAS S.A.S La experiencia aportada mediante documento "1.6 EXPERIENCIA CON ANEXOS_1.pdf" pág 2, NO cumple con lo requerido en los estudios previos numeral 6.2.1 EXPERIENCIA toda vez que no es posible identificar claramente los valores de los bienes relacionados con la Adquisición de equipos de cómputo. ORCA TRADE COMPANY S.A.S La experiencia aportada mediante documento "1.6 EXPERIENCIA CON ANEXOS_1.pdf" pág 3, NO cumple con lo requerido en los estudios previos numeral 6.2.1 EXPERIENCIA toda vez que no es posible identificar claramente los valores de los bienes relacionados con la Adquisición de equipos de cómputo. TOTAL 0 SMMLV
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	NO CUMPLE		
	El oferente deberá presentar una carta expedida por los fabricantes o mayoristas autorizados que los acrediten como distribuidores autorizados de los equipos ofertados con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	cumple	"1.18 Certificación de Distribución.pdf"	El oferente cumple con lo requerido mediante documento "1.18 Certificación de Distribución.pdf"
	El oferente deberá aportar certificación del fabricante de los mini pc´s que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante de la máquina ofertada, con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO CUMPLE	1.7 ANEXO 3 - Ficha Técnica - Minipc.pdf	La marca: ASUS, referencia: PN, indicadas por el proponente a través de documento "1.7 ANEXO 3 - Ficha Técnica - Minipc.pdf" no cumple con lo requerido toda vez que no es clara la referencia del equipo ofertado para poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3.1	Aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer. En esta consulta se deberá evidenciar que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido
3.2	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante o mayorista de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados.	cumple	"1.18 Certificación de Distribución.pdf"	El oferente cumple con lo requerido mediante documento "1.18 Certificación de Distribución.pdf"
3.3	**CERTIFICACIÓN EOL DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS**: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes de los equipos son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos y que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no están próximo a salir de la línea de producción.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido
3.4	**CERTIFICACIONES AMBIENTALES:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) EPEAT SILVER o GOLD, (ii) ENERGY STAR y (iii) norma ambiental ROHS.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido
3.5	El oferente deberá aportar certificación del fabricante de los **mini pc´s** que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante de la máquina ofertada, con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple		No Cumple	X

Firma de los Evaluadores Técnicos:

Maira Alejandra Vasquez Parra	
Cesar Augusto Matiz Suarez	

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 30 Mes: octubre Año: 2024

Objeto del Proceso	**ADQUISICIÓN DE MINIPC PARA LA SOLUCIÓN DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Presupuesto oficial	**$130.000.000 COP**

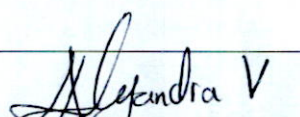
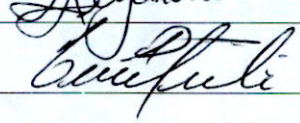
CONS	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 8: SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA.		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	EXPERIENCIA	CUMPLE	Experiencia_1.pdf	DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO La experiencia aportada mediante documento "Experiencia_1.pdf", cumple con lo requerido en los estudios previos numeral 6.2.1 EXPERIENCIA en lo relacionado con la Adquisición de equipos de cómputo. Por lo anterior se acreditan **142,18 SMMLV** ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ La experiencia aportada mediante documento "Experiencia_1.pdf", cumple con lo requerido en los estudios previos numeral 6.2.1 EXPERIENCIA en lo relacionado con la Adquisición de equipos de cómputo. Por lo anterior se acreditan **79,58 SMMLV** TOTAL 221,76 SMMLV
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	NO CUMPLE		
	El oferente deberá presentar una carta expedida por los fabricantes o mayoristas autorizados que los acrediten como distribuidores autorizados de los equipos ofertados con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	cumple	" SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA.pdf"	El oferente cumple con lo requerido mediante documento " SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA.pdf"
	El oferente deberá aportar certificación del fabricante de los mini pc´s que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante de la máquina ofertada, con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO CUMPLE		
3	FICHA TECNICA MINI PC	CUMPLE	Anexo No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	La marca: DELL, referencia: OptiPlex Micro 7010, indicadas por el proponente a través de documento " Anexo No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf" cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.
3.1	Aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer. En esta consulta se deberá evidenciar que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido
3.2	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante o mayorista de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados.	Cumple	SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA.pdf	El oferente cumple con lo requerido mediante documento " SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA.pdf"
3.3	**CERTIFICACIÓN EOL DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS**: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes de los equipos son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos y que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no están próximo a salir de la línea de producción.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido
3.4	**CERTIFICACIONES AMBIENTALES:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) EPEAT SILVER o GOLD, (ii) ENERGY STAR y (iii) norma ambiental ROHS.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido
3.5	El oferente deberá aportar certificación del fabricante de los **mini pc´s** que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante de la máquina ofertada, con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple		No Cumple	X

Firma de los Evaluadores Técnicos:

Maira Alejandra Vasquez Parra	
Cesar Augusto Matiz Suarez	

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 30 Mes: octubre Año: 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-NC-MC-0066-2024**
Objeto del Proceso	**ADQUISICIÓN DE MINIPC PARA LA SOLUCIÓN DE TURNOS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Presupuesto oficial	**$130.000.000 COP**

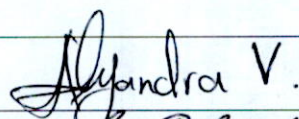
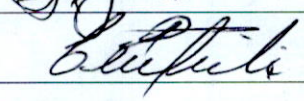
CONS	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 2: ANDIVISION SAS		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	EXPERIENCIA	NO CUMPLE	EXPERIENCIA.pdf	FONDECUN La experiencia aportada mediante documento "6-CERTIFICACION No. 032 - 861.pdf", NO cumple con lo requerido en los estudios previos numeral 6.2.1 EXPERIENCIA toda vez que no es posible identificar claramente los valores de los bienes relacionados con la Adquisición de equipos de cómputo. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA La experiencia aportada mediante documento " CERTIFICACION No. 4220000-742-2017.pdf", NO cumple con lo requerido en los estudios previos numeral 6.2.1 EXPERIENCIA toda vez que no es posible identificar claramente los valores de los bienes relacionados con la Adquisición de equipos de cómputo. TOTAL 0 SMMLV
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	NO CUMPLE		
	El oferente deberá presentar una carta expedida por los fabricantes o mayoristas autorizados que los acrediten como distribuidores autorizados de los equipos ofertados con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	cumple	"CERTIFICACION IMPRESISTEM - FISCALIA_1.pdf"	El oferente cumple con lo requerido mediante documento "CERTIFICACION IMPRESISTEM - FISCALIA_1.pdf"
	El oferente deberá aportar certificación del fabricante de los mini pc´s que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante de la máquina ofertada, con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO CUMPLE	CONDICIONES TECNICAS _1.pdf	La marca: ASUS, referencia: PN64-BB3000X1TD-NL-ASUS, indicadas por el proponente a través de documento "ANEXO 3 - Ficha Técnica - Minipc.pdf" cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad, sin embargo, el documento Anexo 3 aportado no corresponde a la última versión publicada en el secop para el presente proceso.
3.1	Aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer. En esta consulta se deberá evidenciar que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido
3.2	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante o mayorista de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados.	Cumple	CERTIFICACION IMPRESISTEM - FISCALIA_1.pdf	El oferente cumple con lo requerido mediante documento "CERTIFICACION IMPRESISTEM - FISCALIA_1.pdf"
3.3	**CERTIFICACIÓN EOL DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS**: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes de los equipos son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos y que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no están próximo a salir de la línea de producción.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido
3.4	**CERTIFICACIONES AMBIENTALES:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) EPEAT SILVER o GOLD, (ii) ENERGY STAR y (iii) norma ambiental ROHS.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido
3.5	El oferente deberá aportar certificación del fabricante de los **mini pc´s** que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante de la máquina ofertada, con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	No cumple	NA	No cumple, no se evidencia el documento requerido

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple		No Cumple	X

Firma de los Evaluadores Técnicos:

Maira Alejandra Vasquez Parra	
Cesar Augusto Matiz Suarez	

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 30 Mes: octubre Año: 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada